



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, paso al despacho proceso ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta que el despacho para la fecha y hora se encontraba atendiendo visita anual por parte del Consejo Seccional de la Judicatura, estando pendiente fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y Juzgamiento. Provea.

El Carmen de Bolívar, 23 de agosto de 2023.

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BARRIOS
ASISTENTE JUDICIAL GRADO 6.

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

RADICADO NO: 13244-31-89-002-2022-00059-00

DEMANDANTE: MIRYAM STELLA SIERRA PIZARRO.

DEMANDADO: CORPORACIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

De la nota secretarial que antecede, observa el despacho que, el día 12 de julio de 2023, el titular de esta judicatura, se encontraba atendiendo visita organizacional de trabajo, la cual se realiza de manera anual por parte de la Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura De Bolívar, fecha en la que se encontraba programada Audiencia de Tramite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia; en atención a lo anterior, se procederá a reprogramar fecha y hora para la audiencia para la audiencia prevista.

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M.** para llevar a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, haciendo uso del link o enlace que oportunamente se le hará llegar a los correos electrónicos que han anunciado en el expediente para tal fin.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

Alexander Severiche Perez

Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ab773aab6dff577b8cbbcabd16d9787ff8b572ec11a8b34a553ba6218d915fd**

Documento generado en 23/08/2023 02:07:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>